

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.** 00080

Decreto N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

12 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 118 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Octubre** del 2012, cumpliendo funciones de Actualización ingresos municipales, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que más abajo se indica.

**D E C R E T O :**

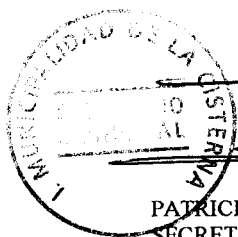
1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **PATRICIA GONZALEZ ULLOA**, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de Actualización ingresos municipales, con un recargo de un 25%, durante el mes de **Octubre** del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

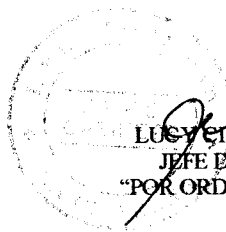
|                  |                 |                  |
|------------------|-----------------|------------------|
| ➤ Lunes a Jueves | : 17:30 a 20:30 | 03 horas diarias |
| ➤ Viernes        | : 16:30 a 20:30 | 04 horas diarias |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POFICL Csr.-